



CORSAIN
Corporación Salvadoreña de Inversiones



**GOBIERNO DE
EL SALVADOR**

Gerencia Administrativa
Unidad de Planificación y Seguimiento de Gestión

**MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CORSAIN
PROTOCOLO: REINGRESO A LABORES FRENTE A COVID-19**

APROBADO:

VISTO BUENO:

Lic. Violeta Isabel Sacá Vides.
Directora Presidente.

Lic. Danilo Oswaldo Ramos.
Gerente General Interino.

REVISÓ:

ELABORÓ:

Lic. Marteny Arévalo.
Gerente Administrativo.

Ing. José Arturo Perdomo
Guerrero.
Presidente CSSO / Delgado de
Prevención.

INTRODUCCIÓN.

El presente documento es una herramienta de apoyo para determinar el actuar de funcionario(a)s, personal y visitantes para prevenir el contagio o transmisión y propagación del virus COVID-19, garantizando la Seguridad y Salud Ocupacional en la operatividad y funcionamiento de los servicios que ofrece la Corporación a clientes e inversionistas.

1. OBJETIVO.

Prevenir la transmisión de todas las infecciones respiratorias, incluyendo las infecciones producidas por el virus coronavirus, conocido como COVID-19, en el ámbito laboral de la Corporación.

Adoptar medidas como realizar prácticas para la prevención de infecciones respiratorias tales como gripe, influenza, coronavirus, entre otras, que se transmiten por gotas de saliva al hablar, toser y estornudar; que contaminan superficies y objetos en un área de circunferencia de aproximadamente un metro y medio a dos metros.

2. AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente protocolo tiene como ámbito de aplicación a todos los funcionarios y empleados de la institución, contratistas y visitas que ingresen a la Corporación.

3. LEGISLACIÓN Y NORMAS APLICABLES.

- Ley General de Prevención de Riesgos en Los Lugares de Trabajo y Reglamentos aplicables.
- Decreto Ejecutivo No.31 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, Publicado en el Diario Oficial Tomo No. 427. de fecha 14 de junio de 2020.
- Protocolo integral de prevención de riesgos biológicos en los lugares de Trabajo, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, publicado el 15 de junio de 2020.

4. DEFINICIONES.

- **Coronavirus:** Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.



	MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CORSAIN PROTOCOLO DE BIOSGURIDAD DE RETORDNO AL TRABAJO ANTE LA PANDEMIA COVID-19	CODIGO: CSSO-PRO-01
		VERSIÓN: 00
		FECHA: JUNIO/2020

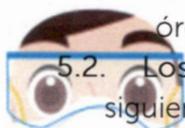
- **COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.
- **SARS-CoV 2:** Virus Ácido Ribonucleico (ARN) de la familia coronavirus, el cual produce la enfermedad COVID-19.
- **Arbovirus:** (virus transmitidos por artrópodos) son todos los virus que se transmiten al ser humano o a otros vertebrados por ciertas especies de artrópodos hematófagos, especialmente insectos (moscas, mosquitos, zancudos) y arácnidos.
- **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una ciudad o región.
- **CSSO:** Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

5. GENERALIDADES COVID-19

Gran parte de los coronavirus no son peligrosos y se pueden tratar de forma eficaz. De hecho, la mayoría de las personas contraen en algún momento de su vida un coronavirus, generalmente durante su infancia. Con COVID-19 la mayoría presentan síntomas de intensidad leve o moderada. La diferencia con COVID-19 es que es altamente contagioso que está generando un 10% a nivel mundial de decesos.

5.1. Factores de riesgo: dentro de los factores considerados se pueden mencionar los siguientes:

- Adultos mayores (se considera a partir de los 60 años).
- Enfermedades pulmonares crónicas. (Asmas, EPOC, Enfisemas pulmonares).
- Diabetes.
- Hipertensión.
- Obesidad.
- Cáncer (Patologías y tratamientos)
- Enfermedades cardiacas (Arritmias, insuficiencia cardiaca)
- Sedentarismo
- Fumadores.
- Enfermedades que comprometen el sistema inmunológico (VIH/SIDA, LES)
- Enfermedades y/o condiciones que causan inmunodepresión como trasplante de órganos.



5.2. Los síntomas del coronavirus que debe tener en cuenta los colaboradores son los siguientes:

- Tos seca.



- Secreción y goteo nasal
- Fatiga.
- Dolor de garganta y de cabeza.
- Fiebre.
- Escalofríos y malestar general.
- Dificultad para respirar (disnea).

Otros síntomas menos comunes son:

- Pérdida del sentido del olfato y gusto
- Diarrea.
- Erupciones cutáneas.
- Problemas hematológicos (trombóticos o hemorrágicos)

Síntomas graves que se presentan son:

- Dificultad para respirar.
- Dolor agudo o presión en el pecho.
- Falla multiorgánica.

5.3 **Forma de transmisión:** Se ha descrito que el virus se propaga principalmente de persona a persona:

- Entre personas que están en estrecho contacto unas con otras (a menos de aproximadamente 2 metros de distancia).
- A través de las microgotas respiratorias producidas por una persona infectada al toser o estornudar. Estas microgotas pueden posarse sobre la boca o nariz de personas cercanas o posiblemente son inhaladas hacia los pulmones.
- Al tocar una superficie u objeto contaminado con el SARS-CoV-2, y luego tocando su propia boca, nariz y ojos.
- Las personas enfermas pueden transmitir el virus desde dos días antes de la aparición de síntomas hasta 7 días después de finalizada la fiebre.

6. CLASIFICACION DE RIESGO DE EXPOSICION

De acuerdo a lo establecido en el "Protocolo integral de prevención de riesgos biológicos en los lugares de Trabajo", emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el riesgo en los lugares de trabajo en CORSAIN pueden clasificarse como:



	MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CORSAIN PROTOCOLO DE BIOSGURIDAD DE RETORDNO AL TRABAJO ANTE LA PANDEMIA COVID-19	CODIGO: CSSO-PRO-01
		VERSIÓN: 00
		FECHA: JUNIO/2020

Trabajos con riesgo medio de exposición: Son aquéllos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (menos de 2 metros de distancia) con personas, que se desconoce si son portadoras del virus:

✓ *Trabajadores en contacto frecuente con viajeros que provienen de lugares donde existe una transmisión generalizada del virus.*

Trabajos con riesgo bajo de exposición (de precaución): Son aquéllos que no tienen contacto cercano y frecuente (menos de 2 metros de distancia) con el público en general y otros compañeros de trabajo.

7. DEBERES

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Prevención de Riesgos en Los Lugares de Trabajo y Reglamentos aplicables:

- La institución proporcionará los recursos necesarios para la prevención de COVID-19 y otras enfermedades causada por arbovirus, dentro de sus instalaciones.
- Asimismo, *"....todo trabajador y trabajadora estará obligado a cumplir con los reglamentos, normas y recomendaciones técnicas dictadas, así como con las instrucciones del empleador adoptadas en el marco de la normativa aplicable, en lo que se refiere al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo y al uso y mantenimiento de maquinaria"* (Art. 38)

8. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCION

1) Asistencia a labores

El personal será responsable de no asistir a los centros de trabajo al presentar cualquiera de los síntomas antes detallados de COVID-19, o cualquier otra enfermedad causada por arbovirus. Debiendo informar oportunamente a su jefe inmediato o a la Gerencia Administrativa.

Asimismo, deberá acudir a los respectivos centros de salud o médicos particulares con el fin de tomar las medidas respectivas, de acuerdo a la sintomatología.



2) Teletrabajo o trabajo remoto



Las jefaturas identificarán el personal con actividades que pueden seguir desarrollando bajo la modalidad de teletrabajo, trabajo remoto o home office.

El equipo gerencial deberá establecer días alternos o grupos de trabajo con el personal de cada unidad, en el caso que el trabajo no pueda realizarse desde la casa.

Lo anterior con el objetivo de reducir el número total de personas en las instalaciones, lo que permite mantener la distancia entre sí.

Debiendo establecer las directrices que orienten la coordinación y ejecución de las actividades en modalidad virtual, así como el equipo informático y software necesario (Ley de regulación del teletrabajo). Así como los mecanismos de seguimiento y supervisión de dichas actividades, lo que será responsabilidad de las jefaturas respectivas.

3) Promover la comunicación virtual.

Con el personal por medio de correos electrónicos, video conferencias o grupos de redes sociales (WhatsApp y otros que la Corporación establezca para su uso) y brindar servicio por los mismos medios.

4) Planificar las misiones oficiales.

Suspenderlas en lugares donde se den brotes de casos positivos de COVID-19. En caso de realizarse, deberán seguir acciones de bioseguridad por medio del uso de equipo de protección personal (EPP) o adoptar las que se le proporcionen en el lugar de la misión oficial, esto con el objetivo de minimizar la exposición del personal a un contagio.

5) Actividades de trabajo de campo.

Con el fin de cuidar al personal y tener el menor número de nexos epidemiológicos a nivel institucional. En el caso de no poder evitar las actividades de campo guardar las medidas de bioseguridad y uso de equipo de protección personal (EPP).



6) Reuniones de trabajo presenciales.



Sustituir reuniones presenciales por modalidad virtual. Si es necesario realizarla, se deberá mantener el distanciamiento físico mínimo de 2.0 metros, entre participantes a la reunión.

7) Ventilación natural.

Se deberán abrir las ventanas de todas las oficinas donde se pueda utilizar ventilación natural, por lo menos una vez al día, y como mínimo, por un espacio de 30 minutos.

8) Equipos de aire acondicionado.

Desinfectar los filtros y salidas de los aires acondicionados Mini Split, conforme a las especificaciones del químico a utilizar, el registro se llevará en la bitácora de mantenimiento por cada equipo.

Debe establecerse la limpieza periódica de los equipos al menos una vez semana, garantizando el adecuado mantenimiento. Procurar apagar el aire acondicionado al menos una vez al día y permitir la ventilación natural durante 30 minutos mínimo.

9) Desinfección de estructura física.

Realizar la desinfección de superficies 2 veces al día el cual incluya: pasamanos, manecillas de puertas, maquinas dispensadores de agua, microondas, refrigeradoras, puestos de trabajo y equipos (computadoras, laptop, copiadoras y otros). La desinfección deberá realizarse con químicos con la capacidad de desinfección y velando por no dañar los equipos, controlando el almacenamiento y exposición en la manipulación de los mismos, así como solicitar al proveedor las hojas de seguridad del producto.

Asimismo, se realizaran acciones de detección y destrucción de criaderos de zancudos y fumigación, para la evitar la propagación de otras enfermedades causada por arbovirus (dengue, zika, chikungunya).



	MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CORSAIN PROTOCOLO DE BIOSGURIDAD DE RETORDNO AL TRABAJO ANTE LA PANDEMIA COVID-19	CODIGO: CSSO-PRO-01
		VERSIÓN: 00
		FECHA: JUNIO/2020

10) Registros de asistencia.

El control de entradas y salidas se llevará por medio del control de ingreso establecido por el Departamento de Seguridad Corporativa, esto para eliminar el uso de huella o cualquier contacto directo como posible vector de contagio para el personal.

11) Equipo de protección personal.

- Uso de mascarilla de forma obligatoria para el personal y visitantes.
- Uso de mascarilla en misiones oficiales.
- La institución proporcionará al personal mascarillas, ya sea desechables o reutilizables, de acuerdo a sus actividades a desarrollar.
- Asimismo, se proporcionará el equipo de seguridad adicional necesario para el desempeño de sus funciones, el que será de uso obligatorio.



12) Áreas de trabajo.

- En área donde no hay cubículos se deberá permitir cumplir el distanciamiento físico de 2 metros.
- Evitar utilizar equipos y dispositivos (Laptop, computadoras, celulares, etc.) de otras personas. En caso de que sea necesario, desinfectarlos antes de usarlo y luego lavarse las manos.
- Los motoristas serán los encargados de desinfectar los vehículos oficiales antes y después de cada misión.
- Realizar la limpieza de su puesto de trabajo antes de iniciar la jornada y al finalizarla.
- Mantener orden y aseo en su puesto de trabajo para contribuir con la desinfección del mismo.

13) Áreas de atención al público.

- Se deberá cumplir para la atención a visitas, proveedores, etc., el requisito de distanciamiento físico de 2 metros.



Toda persona visitante deberá realizarse la toma de temperatura y aplicación de alcohol gel y portar mascarilla, en caso contrario no se le permitirá la entrada a la Corporación.



- El personal de atención al público deberá utilizar mascarilla y careta o gafas protectoras que serán brindadas por la Corporación, así como la responsabilidad del colaborador o colaboradora de mantener el lavado de manos constante y uso de alcohol gel.
- Se deberá designar un área de espera para los/las visitantes, siempre manteniendo el distanciamiento físico.
- Toda persona visitante, incluida el que está en el área de espera debe guardar rigurosamente la distancia física.
- Se informará claramente a los/las visitantes sobre las medidas preventivas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

14) Difusión de las medidas preventivas.



En áreas de mayor circulación y a través de los medios de comunicación institucional, para respetar y concientizar el distanciamiento físico:

- Uso de mascarilla, toma de temperatura y estancias de lavado de manos (baños, pilas, etc.).
- Uso obligatorio de equipo de protección personal, en caso de ser necesario.

15) Continuar con la campaña preventiva.

- La Unidad de Comunicaciones, en coordinación con los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, continuara con la campaña preventiva y factores de riesgos de COVID-19 y otras enfermedades infectocontagiosas, por medios digitales y pizarras informativas.

16) Proveedores y empresas subcontratadas.

Es responsabilidad del Administrador de contrato o los supervisores asignados, comunicarse con la empresa subcontratada y hacerle ver la importancia de que su personal enfermo se quede en casa o que se apersona a un centro de atención médica, así como de las medidas tomadas en las Corporación y la obligatoriedad de cumplirlas.



17) Controles de ingreso.



Antes de ingresar a su lugar de trabajo, todo el personal deberá reportarse en las áreas de recepción para su respectivo registro de asistencia y toma de temperatura, identificando signos y síntomas, y al detectar una persona con síntomas sugestivos será enviado a que pase consulta con su médico, Seguro Social o FOSALUD.

Se harán recorridos por parte de las brigadas de primeros auxilios, para el control de temperatura e identificación de signos o síntomas asociados al COVID-19, de manera aleatoria.

18) Material para limpieza y desinfección.



Se dispondrá de jabón líquido, toallas de papel desechables y alcohol gel, los cuales se colocarán en dispensadores en los baños y áreas previamente definidas de fácil acceso para los trabajadores.

Es responsabilidad de todo el personal lavar sus manos con agua y jabón continuamente, en el caso no tener acceso inmediato a agua y jabón aplicar alcohol gel, considerando realizarlo al ingreso, antes de comer, cada vez que se cambie de actividad o al menos cada 2 horas.

19) Depósitos para basura material bioinfeccioso.



- Se colocarán depósitos basureros para desechar, guantes, mascarillas, pañuelos, etc, esto con el objetivo de tener ubicado residuos bioinfecciosos, identificados por ser contenedores color rojo ubicados en los accesos a las instalaciones.
- Se prohíbe tirar o mantener pañuelos desechables con secreciones respiratorias en las oficinas, esto deberá de colocarse en los depósitos rojos con tapaderas ubicados en los accesos.



	MANUAL DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CORSAIN PROTOCOLO DE BIOSGURIDAD DE RETORDNO AL TRABAJO ANTE LA PANDEMIA COVID-19	CODIGO: CSSO-PRO-01
		VERSIÓN: 00
		FECHA: JUNIO/2020

20) Capacitar al personal.



- Capacitar al personal en el uso adecuado del equipo de protección personal: cómo ponerse, usar y quitarse correctamente, así como su adecuada disposición y resguardo.
- Capacitar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Brigadas de respuesta ante emergencias.
- Utilizar la formación virtual como apoyo.

21) Horarios de comida

Se establecerán diferentes horarios para la toma de alimentos, a fin de evitar aglomeraciones entre los trabajadores, respetando la duración de las pausas de alimentación y descanso que ya están reguladas en la normativa laboral.

Además se recomienda:

- No compartir alimentos, bebidas, cubierto, vasos u otros utensilios de uso personal.
- Preferiblemente no consumir alimentos en grupos, de ser así, debe mantenerse el distanciamiento físico de 2 metros.

9. IDENTIFICACION DE PERSONAS CON SÍNTOMAS RESPIRATORIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO Y/O SEA SOSPECHOSO DE COVID-19 U OTRAS CAUSADAS POR ARBOVIRUS.

Deberá determinar y asignar un área "Roja", donde se aislará al personal que se identifique con síntomas asociados al COVID-19. El área asignada deberá estar aislada del resto del personal, desinfectarse y todo el personal deberá cumplir las medidas preventivas, utilizando el personal de Seguridad y Salud Ocupacional el equipo necesario para la atención.

Debiéndose:

- Verificar el uso de mascarilla por la persona identificada o el cambio de la misma de ser necesario.
- Reportar a la persona detectada con sintomatología respiratoria al teléfono 132 del Ministerio de Salud.



- Los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en coordinación con las áreas de servicios generales, deberán garantizar la desinfección de superficies en contacto con el caso y ambientes laborales donde estuvo la persona con sintomatología.

Al identificarse empleados con síntomas (fiebre, dolor de huesos, dolor ocular, dolor de cabeza) sugestivos de enfermedad causada por arbovirus (dengue, zika, chikungunya); debe enviarse al trabajador a consulta médica para adecuado manejo.

Asimismo, ante brotes con enfermedad diarreica aguda de causa infecciosa o casos sospechosos de fiebre tifoidea, en los lugares de trabajo, los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional deben realizar las gestiones pertinentes para implementar las medidas de control del foco infeccioso y brindar recomendaciones al personal.

Los empleados que presente algún síntoma de los factores de riesgo mencionados, tendrán que apersonarse a los centros de toma de prueba establecidos, dependiendo de la sintomatología, asimismo, permanecerán en su domicilio acatando las disposiciones sanitarias que al momento se encuentren vigentes. Deberán informar a su jefe inmediato y a la Gerencia Administrativa de esta condición para temas de cuarentena y/o incapacidad por enfermedad. El colaborador solamente podrá reintegrarse a sus labores, cuando sus resultados de las pruebas sean negativos, o reciba la alta médica por un centro autorizado.

Los Gerente y Jefes, deberán establecer con la unidad de Riesgos y el Departamento de TI, planes de continuidad, para identificar los procesos críticos, ante un aumento de las incapacidades laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo.

10. VIGENCIA

El presente protocolo entra en vigencia a partir de su autorización y la misma finalizará al ser decretada la superación de la pandemia.

